

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23281 BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 325/10 F en el que se ha dictado con fecha 9 de junio de 2010 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Decopack, S.L., con CIF B61189759 y domicilio en c/ Margarida Biosca, 10 Bx Olesa de Montserrat con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presenten edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentado escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de Apoyo Concursal sita en Gran Via Corts catalanes, 111 Edif. C 13º planta 08014 Barcelona.

Barcelona, 9 de junio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100051128-1